DECLARACIÓN CAMARAL N° 044/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el parágrafo III del artículo 98 de la Constitución Política del Estado, establece que: *"Será responsabilidad fundamental del Estado preservar, desarrollar, proteger y difundir las culturas existentes en el país."*; asimismo, el parágrafo II del artículo 99 del mismo texto constitucional, determina que: *"El Estado garantizará el registro, protección, restauración, recuperación, revitalización, enriquecimiento, promoción y difusión de su patrimonio cultural, de acuerdo con la ley."*

Que, el artículo 1 de la Ley N° 1283 de 26 de febrero de 2020, *"Declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia, a la Festividad del «Jueves de Compadres» y del «Jueves de Comadres» previos al carnaval boliviano, como expresión viva de nuestros valores culturales y tradicionales."*

Que, la agrupación "Las Comadres Tradicionales del Barrio de San Roque", fue conformada el día "Jueves de Comadres" del año 1986 en el Barrio de San Roque del Municipio de Cercado del Departamento de Tarija, para participar de la tradicional "Entrada de Comadres", celebrada en el Carnaval Chapaco de la Ciudad de Tarija.

Que, desde su conformación, la agrupación "Las Comadres Tradicionales del Barrio de San Roque" mantuvo viva la tradición de "Comadres" año tras año en el Departamento de Tarija, participando continuamente y de manera organizada de la "Entrada de Comadres", y en todos los actos relacionados al carnaval.

Que, la agrupación "Las Comadres Tradicionales del Barrio de San Roque", se constituye en referente para la cultura chapaca. Agrupación que está orgánicamente conformada por más de 1.000 comadres, quienes demuestran al país y al mundo, la algarabía y la cultura chapaca; cultura que mantiene vivo el título de "comadres" y "compadres" por el lazo de hermandad entre semejantes, demostrando respeto y compañerismo mutuo, fortaleciendo así lazos de solidaridad y empatía.

Que, la agrupación "Las Comadres Tradicionales del Barrio de San Roque", celebran su aniversario cada "Jueves de Comadres", costumbre que mantiene viva esta importante tradición, que muestra la importancia de una verdadera y duradera amistad

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la agrupación **"Las Comadres Tradicionales del Barrio de San Roque"**, en conmemoración a su treinta y cinco a

niversario de fundación, a celebrarse el jueves 11 de febrero del presente y por mantener viva y enaltecer la cultura chapaca en beneficio del Departamento de Tarija y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES